



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 927.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION SICOM N° 02/2017, PARA LA “ADQUISICION DE SEGURO VEHICULAR PARA LA SICOM” (SEGUNDO LLAMADO) – ID 334795”

Asunción, 15 de ~~NOVIEMBRE~~ **diciembre** de 2017

VISTO: El Memorándum UOC - SICOM N° 101/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, por el cual el funcionario, señor Carlos Emmanuel Ojeda Giménez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, solicita la cancelación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM N° 02/2017, para la “Adquisición de seguro vehicular para la SICOM” (Segundo Llamado) – ID 334795, y adjunta el dictamen correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en Dictamen UOC SICOM N° 09/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, expresa que en fecha 5 de diciembre de 2017 fue realizado el acto de apertura de ofertas del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM N° 02/2017, para la “Adquisición de seguro vehicular para la SICOM” (Segundo Llamado) – ID 334795, en el que no fue presentado sobre oferta alguno para la prestación de los servicios requeridos;

Que, igualmente manifiesta que por Resolución M.H. N° 282/17, del Ministerio de Hacienda, se dispone que las contrataciones directas, contrataciones por excepción y locaciones de inmuebles, podrán ser tramitadas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hasta el 27 de noviembre 2017, situación que, de solicitarse la declaración desierta del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 02/2017, conllevaría indefectiblemente a sobrepasar el plazo tope establecido;

Que, finalmente, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, expresa que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, corresponde la cancelación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM N° 02/2017, para la “Adquisición de seguro vehicular para la SICOM” (Segundo Llamado) – ID 334795, de conformidad con el artículo 34 de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República



Patrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 927.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION SICOM N° 02/2017, PARA LA “ADQUISICION DE SEGURO VEHICULAR PARA LA SICOM” (SEGUNDO LLAMADO) – ID 334795”

-2-

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la cancelación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM N° 02/2017, para la “Adquisición de seguro vehicular para la SICOM” (Segundo Llamado) – ID 334795;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 31, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 7°, y en el Decreto N° 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Autorizar la cancelación del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción SICOM N° 02/2017, para la “Adquisición de seguro vehicular para la SICOM” (Segundo Llamado) – ID 334795.
- Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución ~~será~~ refrendada por el Secretario General de la Institución.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes correspondiere y cumplido, archivar.


JUAN JOSE CABALLERO VILLALISA
Secretario General
SICOM


FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM

